

RESOLUCION N° 1.396

VISTO :

La circulación de motocicletas y/o ciclomotores en mal estado de uso por deterioro y falta de conservación en los mismos, la negligencia en el uso de cascos de protección de conductores y acompañantes y la sobrecarga de los vehículos, especialmente niños, y ;

CONSIDERANDO :

Que, los vecinos automovilistas y peatones reclaman permanentemente el mal estado de uso de las motos y ciclomotores y la irresponsabilidad manifiesta de sus conductores y/o propietarios, poniendo en riesgo la integridad física de propios y ajenos.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad y el cuidado del medio ambiente.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a realizar una Campaña de Inspección Intensiva de Control de motocicletas y/o ciclomotores en sus condiciones de uso, funcionamiento y circulación, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3.428.-

ARTICULO 2°.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado de la inspección realizada en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.